

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	F22-05-2024-UNTELS-CS-1
----------	-----------------------	-------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR , a los catorce (14) días del mes de octubre del 2024, en la oficina de Abastecimiento, siendo a las 15:00 horas, el COMITÉ DE SELECCIÓN , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-UNTELS-CS- (PRIMERA CONVOCATORIA) , cuyo objeto de CONVOCATORIA ES LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS PARA EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO .
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MIGUEL ANGEL NORIEGA PANDO	Titular		Dependencia:	ESPECIALISTA EN MANEJO DE SISTEMAS DE LA INVESTIGACIÓN
		Suplente	X		
Primer Miembro	ESTHER EVELYN DAGA CHACA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
		Suplente			
Segundo Miembro	STEFANIE DEYSY MERMA DUEÑAS	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	S/ 199,800.00

5	BASE LEGAL <i>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</i>
----------	--

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
----------	--

7	 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	 PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			